



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
GOBERNACIÓN

ACTA DE REUNION

MESA DE DIALOGO ZONA SUD-COCHABAMBA PARA ATENDER LAS DEMANDAS DE LAS ZONAS DE BLOQUEO "K'ARA K'ARA"

En la ciudad de Cochabamba, a los 20 días del mes de mayo del año 2020 a horas 17:30 p.m., en instalaciones de la Unidad Educativa OBISPO ANAYA, se instaló la mesa del diálogo con la participación de la Gobernadora del Departamento Lic. Esther Soria Gonzales; el Presidente de la Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba Teodocio Quispe Escalera, Primera Secretaria de la Asamblea Legislativa Sandra Muñoz Molina; el Defensor del Pueblo, Dr. Nelson Cox; el representante de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos, Dr. Edwin Claros; el Secretario de Gobernabilidad de la Alcaldía Municipal de Cochabamba Dr. Edwin Paredes, Técnicos de las diferentes instituciones y ciudadanos de base auto-convocados de la zona sud, previo debate y con la intervención de los presentes quienes dieron a conocer sus requerimientos y necesidades para el levantamiento de las medidas de protesta a la cual se llegaron a las siguientes determinaciones:

1.- LAS AUTORIDADES SUSCRIBIENTES SE COMPROMETEN A EXIGIR Y DARLES LAS GARANTIAS NECESARIAS PARA EVITAR QUE SE CRIMINALICE EL DERECHO A LA PROTESTA Y LIBERTAD DE EXPRESION A TODOS LOS CIUDADANOS AUTOCONVOCADOS DE LA ZONA SUD, EVITANDO QUE NO SEAN PERSEGUIDAS NI DETENIDAS.

2.- LA DEFENSORIA DEL PUEBLO REMITIRA NOTAS FORMALES AL MINISTERIO DE GOBIERNO, SOLICITNADO SE RESPETEN SUS DERECHOS Y GARANTIAS CONSTITUCIONALES DE LOS CIUDADANOS AUTOCONVOCADOS PARA QUE NO SEN VICTIMAS DE PERSECUCION ILEGAL.

3.- SE GARANTIZA LA ENTREGA DE AGUA DE MISICUNI, PARA LO CUAL, SE DOTARÁ DE 10 CISTERNAS DE LA ALCALDIA DE COCHABAMBA Y 2 DE LA GOBERNACIÓN DE COCHABAMBA DE MANERA **INMEDIATA**, MISMA QUE OTORGARÁ DICHO SERVICIO A PARTIR DE ESTE 21 DE MAYO 2020.

4.- SE GARANTIZA QUE SE DARÁ PRIORIDAD A LA APROBACIÓN DE LA LEY DEPARTAMENTAL DE DISTRIBUCION DE AGUA QUE SE ENCUENTRA EN TRÁMITE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA. ASÍ MISMO, EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA PRIORIZARA EL PROYECTO DE LEY DE DOTACION DE AGUA PARA LA ZONA SUD, MISMO QUE ESTA EN SU TRATAMIENTO EN EL CONCEJO MUNICIPAL.

5.- SOBRE EL INGRESO A CUARENTENA DINÁMICA, CONFORME ESTABLECE EL DS 4229 Y LA SOLICITUD DE LOS CIUDADANOS DE LA ZONA SUD DE COCHABAMBA, SE REMITIRÁ LA MISMA AL SEDES Y AL NIVEL CENTRAL PARA QUE PREVIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
GOBERNACIÓN

EVALUACIÓN POR TIEMPO Y MATERIA DETERMINEN LA APLICACIÓN DE UNA CUARENTENA FLEXIBLE EN ESTOS SECTORES Y ZONAS.

6.- SE GARANTIZA ASUMIR LAS REPRESENTACIONES PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1294, RESPECTO A QUE QUEDAN SUSPENDIDOS EL PAGO DE CREDITOS BANCARIOS, MISMOS QUE DEBERAN SER PAGADOS, PASADOS LOS 6 MESES A LA CONCLUSION DE LA CUARENTENA.

7.- SOBRE SERVICIOS BÁSICOS, CONFORME ESTABLECE LA LEY 1294, SE EXIGE EL CUMPLIMIENTO DEL 50 POR CIENTO DE LA REDUCCIÓN EN LA FACTURACIÓN HASTA PASADO 3 MESES DE FINALIZADA LA CUARENTENA.

8.- HACER CONOCER AL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL QUE DEBE CONVOCAR DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY No 1297, EMANADA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL EN 90 DÍAS DESPUES DEL 03 DE MAYO DEL 2020, IMPOSTERGABLEMENTE. A ELECCIONES A LA BREVEDAD POSIBLE, SE HARA CONOCER ESTA DETERMINACION.

9.- LA DEFENSORIA DEL PUEBLO REMITIRA NOTAS FORMALES AL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL SOLICITANDO LA PRIORIZACION DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY DE CONVOCATORIA A ELECCION.

10.- SE EXIGE UN INFORME DEL SEDES SOBRE CASOS CONFIRMADOS DE COVID 19 EN LA ZONA SUD DE LA CIUDAD DE COCHABAMBA.

11.- LOS PRESENTES, BASES AUTOCONVOCADAS DE LA ZONA SUD QUIENES FORMAN PARTE DE LA MOVILIZACION, ACLARAN QUE NO PERTENECEN AL PARTIDO POLITICO DEL MAS, NI DE NINGUN PARTIDO POLITICO Y PIDEN A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN RECTIFICAR LA INFORMACIÓN EMITIDA EN DESMEDRO DE LAS PERSONAS MOVILIZADAS.

12.- ACLARAN QUE LAS BASES AUTOCONVOCADAS DE LA ZONA SUD SON HABITANTES DE LA ZONA SUD DE LA CIUDAD DE COCHABAMBA, PUNTUALIZAN QUE TAMBIEN TIENEN DERECHOS.

13.- EL DEFENSOR DEL PUEBLO REMITIRA NOTAS AL MINISTERIO DE EDUCACION SOLICITANDO QUE SE RECHAZA LAS CLASES VIRTUALES FISCALES PARA QUE NO SE EXIGA ARBITRARIAMENTE CON INTERNET DEBIDO A LAS CONDICIONES DE POBREZA

14.- EXIGEN AL GOBIERNO NACIONAL LA CONCLUSION DEL PROYECTO TREN METROPOLITANO.



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
GOBERNACIÓN

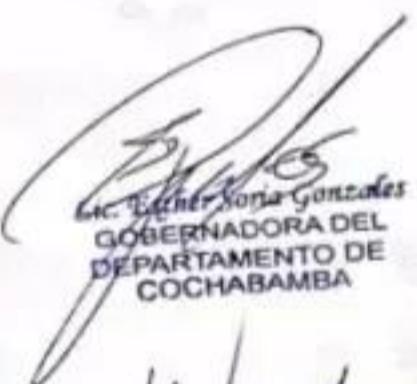
15.- SE DEBE PRESENTAR PROTOCOLOS INMEDIATOS PARA EL NORMAL DESENVOLVIMIENTO DEL TRABAJO EN TRANSPORTE, COMERCIALIZADO, AGROPECUARIO, ENTRE OTROS.

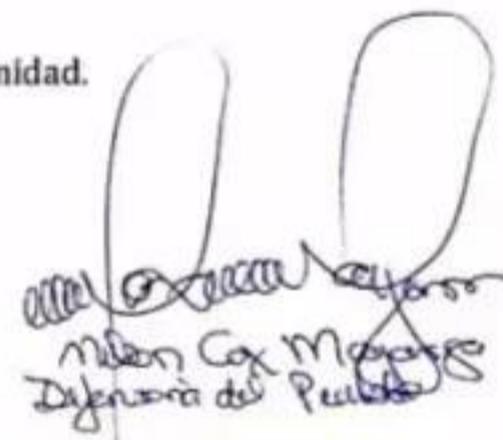
16.- EXIGEN QUE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES PROCEDAN A LA LIBERACION DE LOS DETENIDOS DE LAS BASES AUTOCONVOCADAS DE LA ZONA SUD.

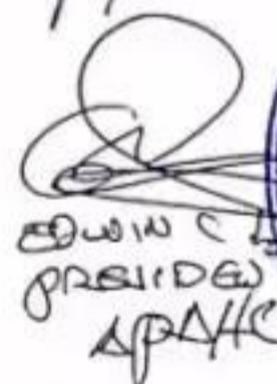
CON LO QUE LAS BASES AUTOCONVOCADAS LEVANTAN EL BLOQUEO Y DECLARANDOSE EN ESTADO DE EMERGENCIA.

Con lo que concluyó la reunión firmando en constancia y conformidad.

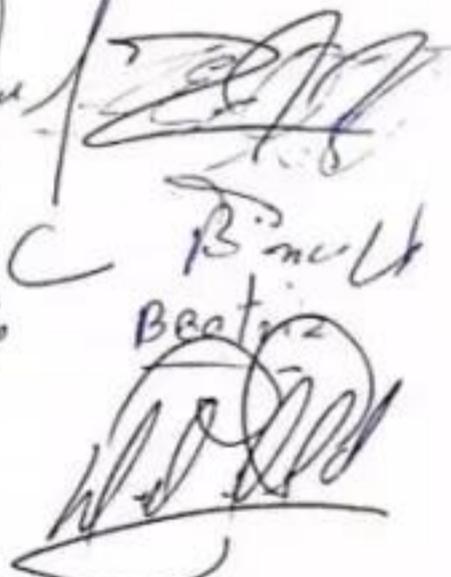

 Dr. Edwin H. Paredes Delgadillo
 SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARIA DE GOBERNACIONES
 COCHABAMBA

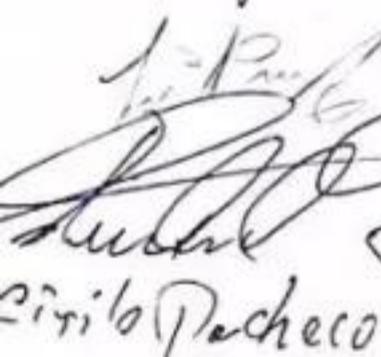

 Lic. Esther Soria Gonzalez
 GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA

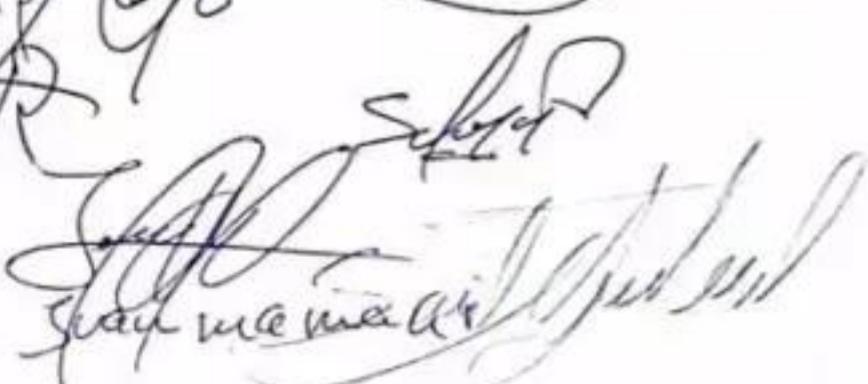

 Nelson Cox Morales
 Defensor del Pueblo


 EDWIN C. PACHECO
 PRESIDENTE APDHC


 COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS
 APDHC
 COCHABAMBA


 Beatriz


 Cirilo Pacheco


 Juan Manuel